



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2020, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Rábanos. –

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	121.297,52
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.506,48
3.	Gastos financieros	160,00
4.	Transferencias corrientes	2.460,00
6.	Inversiones reales	45.576,00
7.	Transferencias de capital	12.000,00
	Total presupuesto	95.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	10.045,00
2.	Impuestos indirectos	400,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.459,00
4.	Transferencias corrientes	32.525,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.910,00
7.	Transferencias de capital	31.661,00
	Total presupuesto	95.000,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rábanos, a 16 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Celestino Páramo Martínez